

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades

- 24** *ADENDA de 24 de mayo de 2023, al convenio de colaboración en materia de educación infantil suscrito entre la Comunidad de Madrid, Consejería de Educación e Investigación, y el Ayuntamiento de Griñón.*

REUNIDOS

De una parte, José Ignacio Martín Blasco, Director General de Educación Infantil, Primaria y Especial, nombrado mediante Decreto 110/2021, de 30 de junio, en representación de la Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades de la Comunidad de Madrid, en virtud de la delegación para la firma de convenios que le ha sido conferida por el titular de la Consejería (mediante Orden 11634/2012, de 27 de noviembre; BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 3 de diciembre de 2012), a quien le corresponde la facultad de suscribir convenios de colaboración según lo establecido en el artículo 41.a) de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, y en el Decreto 48/2019, de 10 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la actividad convencional de la Comunidad de Madrid, y en virtud de su nombramiento como Consejero por Decreto 44/2021, de 19 de junio, de la Presidenta de la Comunidad de Madrid.

De otra, José María Porras Agenjo, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Griñón de conformidad con lo dispuesto en el 21.1 b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local de 18 de abril, y en el artículo 135.2 de la precitada Ley 2/2003, de 11 de marzo, de Administración Local de la Comunidad de Madrid, y en virtud de su nombramiento como Alcalde de este Ayuntamiento, efectuado por Pleno el 15 de junio de 2019.

Ambas partes se reconocen la competencia legal necesaria para formalizar la presente adenda de modificación y, en su virtud,

EXPONEN

Que en el marco del convenio de colaboración en materia de Educación Infantil, de 31 de julio de 2019, suscrito entre la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Griñón.

El presente convenio estará vigente desde la fecha de su firma hasta el día 31 de agosto de 2020.

Este convenio podrá ser prorrogado, con las limitaciones temporales establecidas en el artículo 49.h) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, mediante la suscripción de adendas en las que podrán incluirse nuevos centros y servicios, y en las que se concretarán los compromisos y las aportaciones económicas que cada Administración asumirá durante el correspondiente curso escolar.

ACUERDAN

1. Mantener en el curso escolar 2023-2024 el funcionamiento de los centros y servicios que se indican a continuación:

- Escuela Infantil Las Golondrinas.
- Casa de Niños.
- Sede Dirección de Zona de Casas de Niños.

2. Asumir los compromisos económicos establecidos en dicho convenio y que para el curso escolar 2023-2024 se especifican en el presupuesto inicial de aportaciones adjunto a esta adenda.

3. La presente prórroga tendrá vigencia hasta el 31 de agosto de 2024.

Y para que conste, las partes firman la presente adenda por duplicado, en el lugar y fecha indicados.

Madrid, a 24 de mayo de 2023.—El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Griñón, José María Porras Agenjo.—El Director General de Educación Infantil, Primaria y Especial de la Comunidad de Madrid, José Ignacio Martín Blasco.

ANEXO
Presupuesto inicial de aportaciones
Centros y servicios de Educación Infantil de titularidad del Ayuntamiento de Grijón
Curso escolar 2023-2024

1. Sistema de financiación por módulos:			
Orden 27/6/2023, de 7 de febrero del Vicepresidente, Consejero de Educación y Universidades.			
Casas de Niños	Centro 1-2 unidad.	Plaza	Sede DZCN
			2.311 €

1.1. Casas de Niños:												
Casa de Niños	Centro	Aulas	Plazas				Importe módulos		Aportaciones importe módulos			
			0-1 años	1-2 años	2-3 años	3-6 años	%	Importe	Ayuntamiento	Comunidad de Madrid	%	Importe
			12	12	14	14	100	61.790,00 €	0	0,00 €	100	61.790,00 €
Total			12	12	14	14	100	61.790,00 €	0	0,00 €	100	61.790,00 €

1.2. Sedes:												
Sede												
Dirección de Zona de Casas de Niños												
Total												

2. Sistema de financiación por precios de costes:												
El Las Golondrinas												

Escuela Infantil	Centro	Aulas	Plazas				Horario ampliado		Importe proyecto (esc + hor)		Cuotas usuarios (hor)		Coste contrato		Aportaciones coste contrato (2476)		
			0-1 años	1-2 años	2-3 años	3-6 años	Total	%	Importe	%	Importe	Ayuntamiento	Comunidad de Madrid	%	Importe		
			16	46	54	54	89	100	358.496,60 €	2,96	10.602,57 €	97,04	347.894,03 €	24	83.494,57 €	76	264.399,46 €
Total			16	46	54	54	89	100	358.496,60 €	2,96	10.602,57 €	97,04	347.894,03 €	24	83.494,57 €	76	264.399,46 €

Total centros y servicios		Aportaciones	
	Ayuntamiento	Comunidad de Madrid	
Curso escolar 2023-2024	83.494,57 €	328.500,46 €	
Ejercicio 2023	22.771,26 €	89.591,04 €	
Ejercicio 2024	60.723,31 €	238.909,42 €	
Aportación base mensual	7.590,42 €	29.863,68 €	

(03/9.527/23)

